

### **Declaración de Derechos del Participante de Investigación**

Cualquier persona a la que se le solicite que acepte participar como sujeto en un experimento, o que se le solicite que acepte en nombre de otro, tiene los siguientes derechos:

1. Que se le informe lo que el estudio intenta descubrir.
2. Recibir información sobre lo que sucederá en el estudio y si alguno de los procedimientos, medicamentos o dispositivos son diferentes de los que se utilizarían en la práctica habitual.
3. Que se le informe acerca de los riesgos, los efectos secundarios o las molestias de las cosas que pueden sucederle a él / ella.
4. Que se le informe si puede esperar algún beneficio por participar y, de ser así, cuáles podrían ser los beneficios.
5. Que le digan qué otras opciones tiene y cómo pueden ser mejores o peores que estar en el estudio.
6. Que se le permita formular cualquier pregunta relacionada con el estudio, antes de aceptar participar y durante el curso del estudio.
7. Que se le informe qué tipo de tratamiento médico está disponible si surge alguna complicación.
8. Rechazar participar antes o después de que el estudio se inicie sin ningún efecto adverso.
9. Recibir una copia del formulario de consentimiento firmado y fechado.
10. Estar libre de presiones al considerar si él / ella desea estar de acuerdo en participar en el estudio.

Si en algún momento tiene preguntas sobre un estudio de investigación, debe solicitar a los investigadores que las respondan. También puede ponerse en contacto con la Junta de Revisión Institucional de UMASS GLOBAL, que se ocupa de la protección de voluntarios en proyectos de investigación. Se puede contactar a la Junta de Revisión Institucional de UMASS GLOBAL llamando a la Oficina de Asuntos Académicos al (949) 341-9937 o escribiendo al Vicerrector de Asuntos Académicos, UMASS GLOBAL, 16355 Laguna Canyon Road, Irvine, CA, 92618.